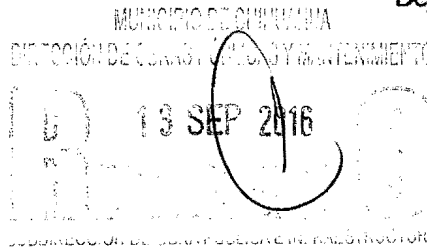




AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

Departamento de Construcción
Oficio No. D-4003/2016



13 de septiembre de 2016.

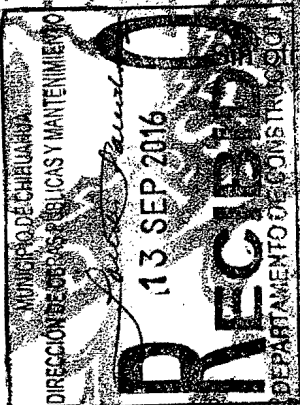
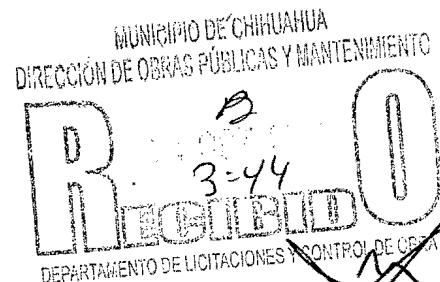
ING. JOSÉ LUIS AUDE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Me refiero a la obra: "PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960. CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA.", que bajo el amparo del Contrato No. 167/2016, ejecuta su representada para esta Dependencia; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Usted., copia del Acuerdo del Levantamiento de la suspensión de forma total y de manera temporal de los trabajos decretada el pasado 31 de agosto del año en curso, objeto del contrato de referencia, conforme a lo establecido en la Clausula DÉCIMA CUARTA del precitado instrumento legal, con efectos a partir del 14 de septiembre del año en curso.

Con otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



C.c.p.- C.P. RAUL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA.- Titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado
C.c.p.- ING. XOCHITL PÉREZ BLANCO.- Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura. DOPM
C.c.p.- ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN.- Jefe del Departamento de Construcción. DOPM
C.c.p.- ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.- Jefe del Departamento de Licitaciones y Control de Obra. DOPM
C.c.p.- ING. LUIS ARTURO LÓPEZ RÍOS.- Residente de Obra.
C.c.p.- Archivo.

Camino a la
Presidencia Municipal
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx



4003



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 167/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR LOS INGENIEROS XÓCHITL PÉREZ BLANCO SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y EL ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 167/2016 CONSISTENTES EN: PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960. CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA., A PARTIR DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Chihuahua Chih., siendo las 13:00 horas del día 13 de septiembre de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta parcialmente la suspensión decretada por acuerdo de fecha 31 de agosto de 2016 de la obra: PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960. CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA., a partir del día 14 de septiembre de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2016-PDM-FISM-OP-066 de -- fecha 09 de junio de 2016, autorizó un monto de \$ 5'984,666.56 (cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos -

Camino a la
Presa Chuvísca No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

1

CONSTRUYAMOS
FUTURO



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 167/2016

56/100 M.N.), para la ejecución de la obra: **PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960. CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA.**

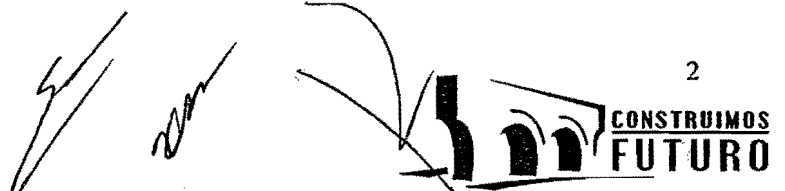
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de invitación a por lo menos 3 contratistas No. DOPM-14-16, según acta de fallo de fecha 7 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción II, 48 fracción II, 79 Y 81. de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 11 de julio de 2016, se celebró con la empresa: **LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 167/2016, el cual tiene como objeto la **PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960. CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA.**, por un monto de \$ 2'782,886.67 (dos millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 45 días naturales comprendidos dentro del periodo del 18 de julio de 2016 al 31 de agosto del 2016. Pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- d) Con fecha 26 de julio de 2016, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía del monto anticipo, quedando como plazo de ejecución de la obra el comprendido del 25 de julio de 2016 y 07 de septiembre de 2016.
- e) Que con fecha 31 de agosto de 2016, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 01 de septiembre del 2016, en virtud, de

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Commutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 167/2016

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 167/2016, RELATIVO A:
PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960. CAMINO PEÑAS AZULES A
Camino a la SOLEDAD DE MALACÁN, Altitud 072
Presa Chuvíscar No. 1108 Tel./Fax Directo 418-65-51
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410 Larga Distancia
Chihuahua, Chih. Mex. (614) 200 48 00



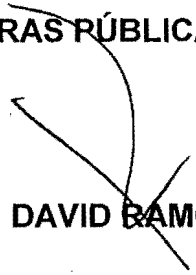
AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 167/2016**

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de septiembre de 2016.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO


ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 167/2016, RELATIVO A TRABAJOS PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960. CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA., A PARTIR DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

MINUTA DE LA JUNTA DE TRABAJO CON MOTIVO DE HACER CONSTAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS Y ATÍPICAS QUE SE PRESENTARON EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y QUE AFECTARON DE MANERA SUSTANCIAL LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA; PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KM DE CAMINO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL KM. 19+680 AL 21+960, CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA, QUE AL AMPARO DEL CONTRATO 167/2016, EJECUTÓ LA EMPRESA LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN.

LUGAR Y FECHA: EN EL SITIO DE LA OBRA, UBICADA EN EL CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE LEVANTA LA PRESENTE MINUTA.

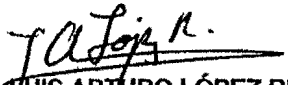
INTERVIENEN: POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO: ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; ING. LUIS ARTURO LÓPEZ RÍOS, RESIDENTE DE OBRA. POR LA EMPRESA CONTRATISTA LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., ING. JOSÉ LUIS AUDE GONZÁLEZ.

MOTIVO: HACER CONSTAR, PREVIO RECORRIDO FÍSICO DE LA ZONA AFECTADA POR LAS LLUVIAS DE LA OBRA PRECITADA, LOS DAÑOS AL CAMINO Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: SE PRESENTARÓN 130 M DE SOCAVACION EN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO UBICADO EN EL KM 21+830 AL KM 21+960, PROVOCANDO LA DESTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, ASI MISMO SE PRESENTÓ SOCAVACIÓN EN EL TRAMO UBICADO EN EL KM 21+520 AL 21+580, CON UNA LONGITUD DE 60 METROS (SE ADUNTA REPORTE FOTOGRAFICO Y CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS).

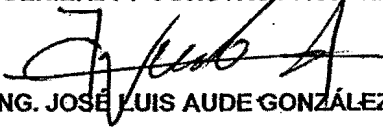
FINAL: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS ACONTECIDOS.

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO DE CONSTRUCCION


ING. LUIS ARTURO LÓPEZ RÍOS
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA
LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.


ING. JOSÉ LUIS AUDE GONZÁLEZ

Chihuahua, Chih; a 02 de septiembre de 2016.

DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN EL CAMINO DE PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA KM 19+680 AL 21+960

CUANTIFICACION DE DAÑOS

- SOCAVACION EN EL TRAMO 21+520 AL 21+580 DE 60 M. DE LONGITUD, 3 M. DE ALTURA POR UN ANCHO DE 2.5 M DE ANCHO EN PROMEDIO
- SOCAVACION EN EL TRAMO 21+830 AL 21+ 960 130 M. DE LONG., 1 M. DE ALTURA POR UN ANCHO DE 1.5 M DE ANCHO EN PROMEDIO
- RUPTURA Y MOVIMIENTO DE CONCRETO DE CONCRETO DE 12.30 M. DE LONG POR UN ANCHO DE 3.2
- ARRASTRE DE MATERIAL EN EL AREA DE CUNETAS
- SE PRESENTAN DAÑOS EN OBRA DE DRENAJE UBICADA EN EL KM 21 + 850

FOTOS DEL AREA DE LOS DAÑOS



OBRA DE DRENAJE UBICADA EN EL KM 21 + 850

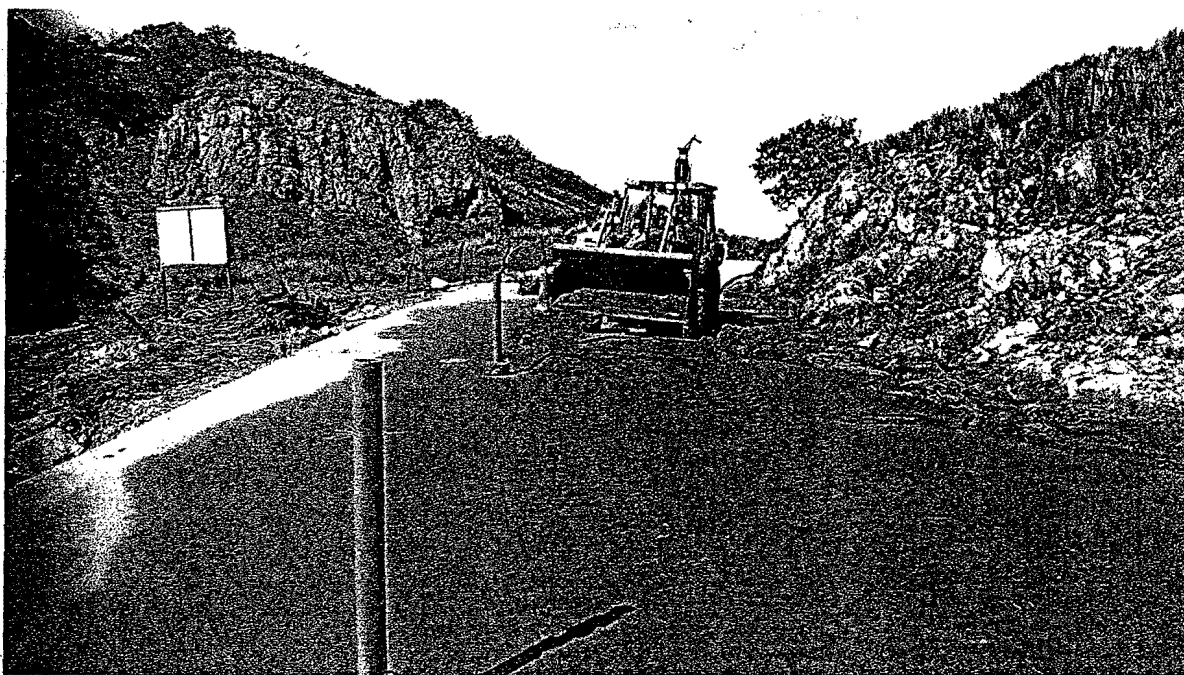
J. Lopez

[Signature]

[Signature]



SOCAVACION EN EL TRAMO 21+520 AL 21+580

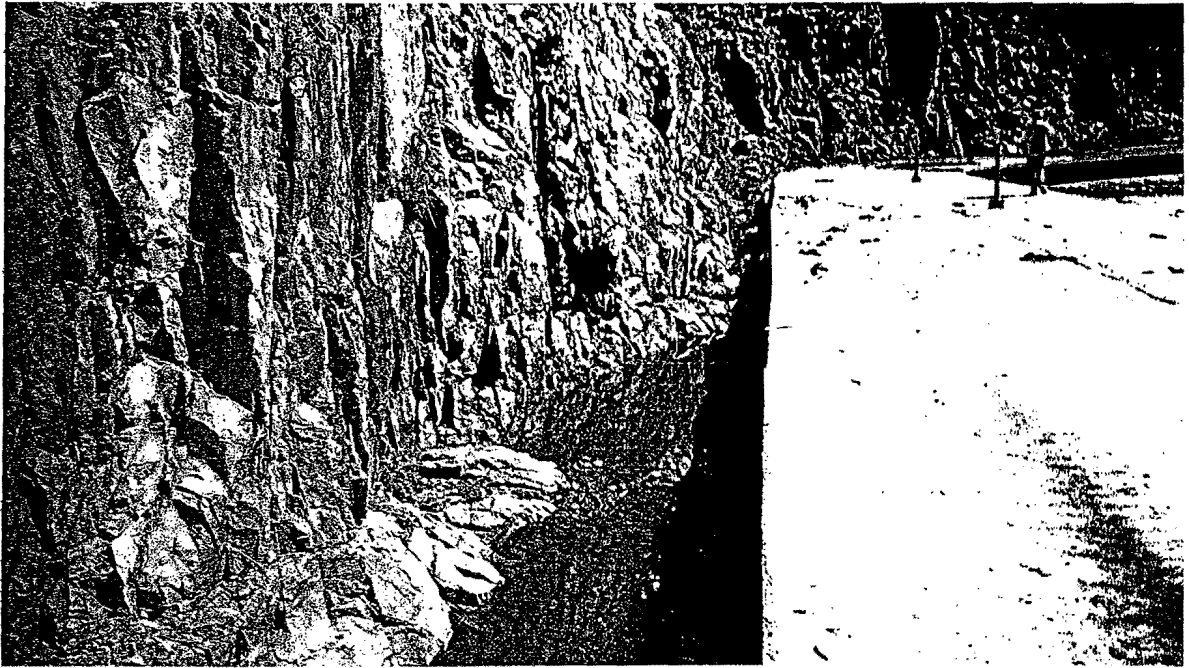


MATERIAL DE ARRASTRE EN EL TRAMO 21+830 AL 21+880

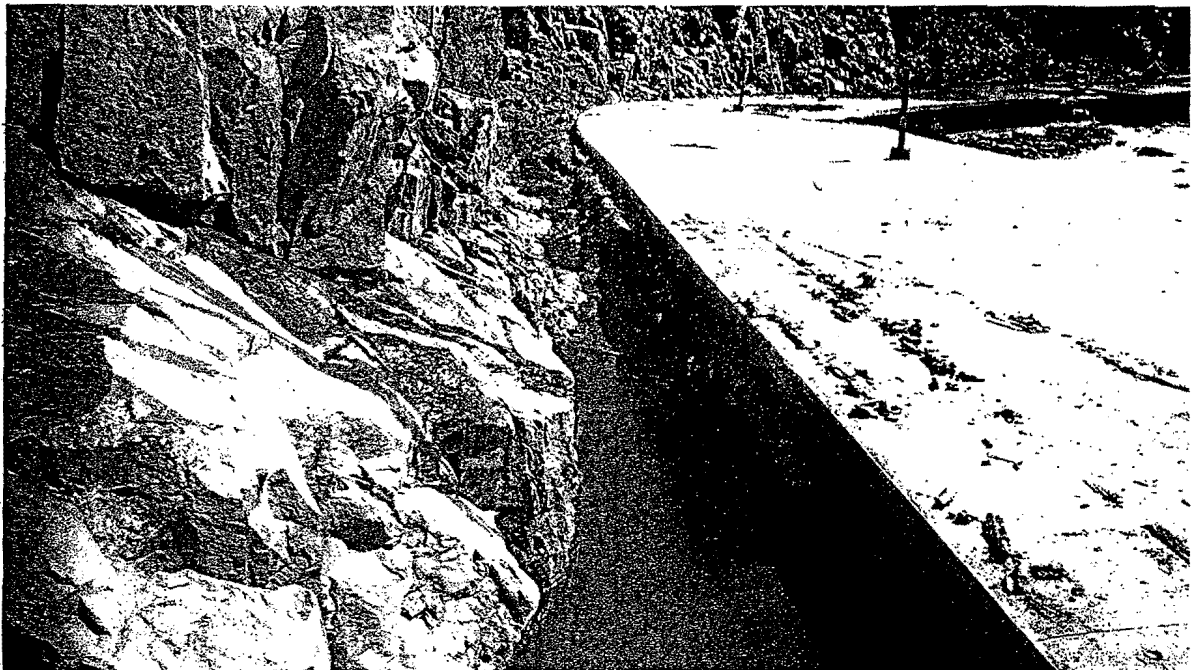
Jadep

6/1

7/1



ARRASTRE DE MATERIAL EN EL AREA DE CUNETAS EN EL TRAMO 21+880 AL 21+960

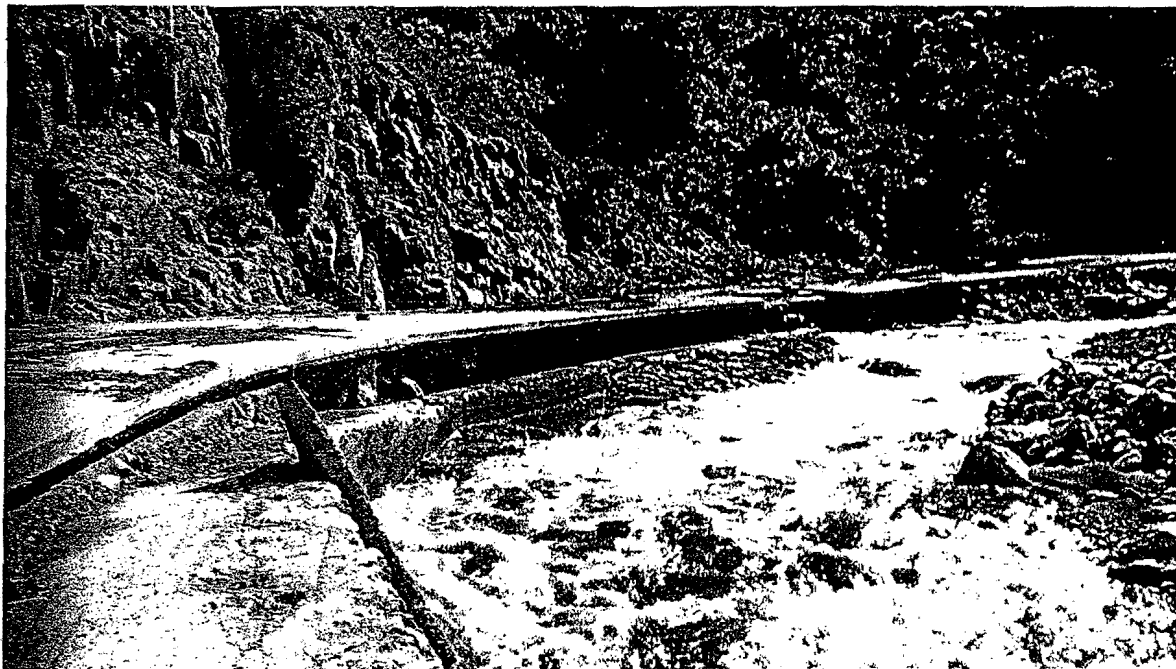


ARRASTRE DE MATERIAL EN EL AREA DE CUNETAS EN EL TRAMO 21+880 AL 21+960

ja Lopez

11

7



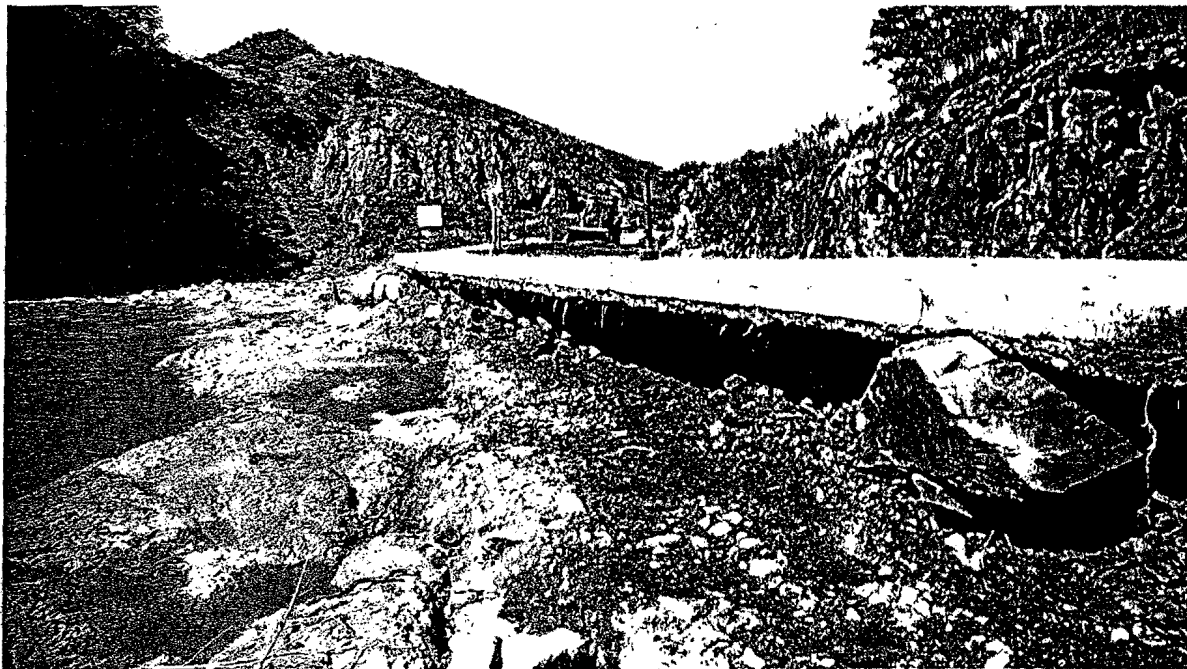
SOCAVACION EN EL TRAMO 21+830 AL 21+ 960



SOCAVACION EN EL TRAMO 21+830 AL 21+ 960

J. Lopez R.

#



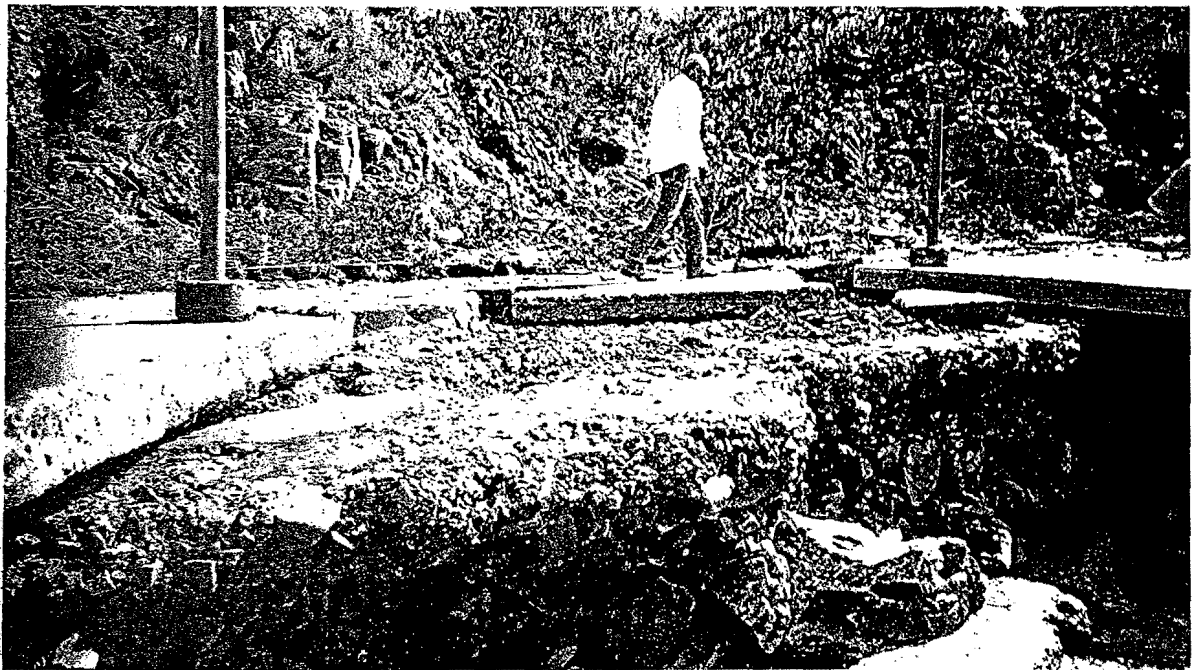
SOCAVACION EN EL TRAMO 21+830 AL 21+ 960



SOCAVACION EN EL TRAMO 21+830 AL 21+ 960

J. Lopez

#



RUPTURA Y MOVIMIENTO DE CONCRETO DE CONCRETO DEL KM 21+948 AL 21+ 960



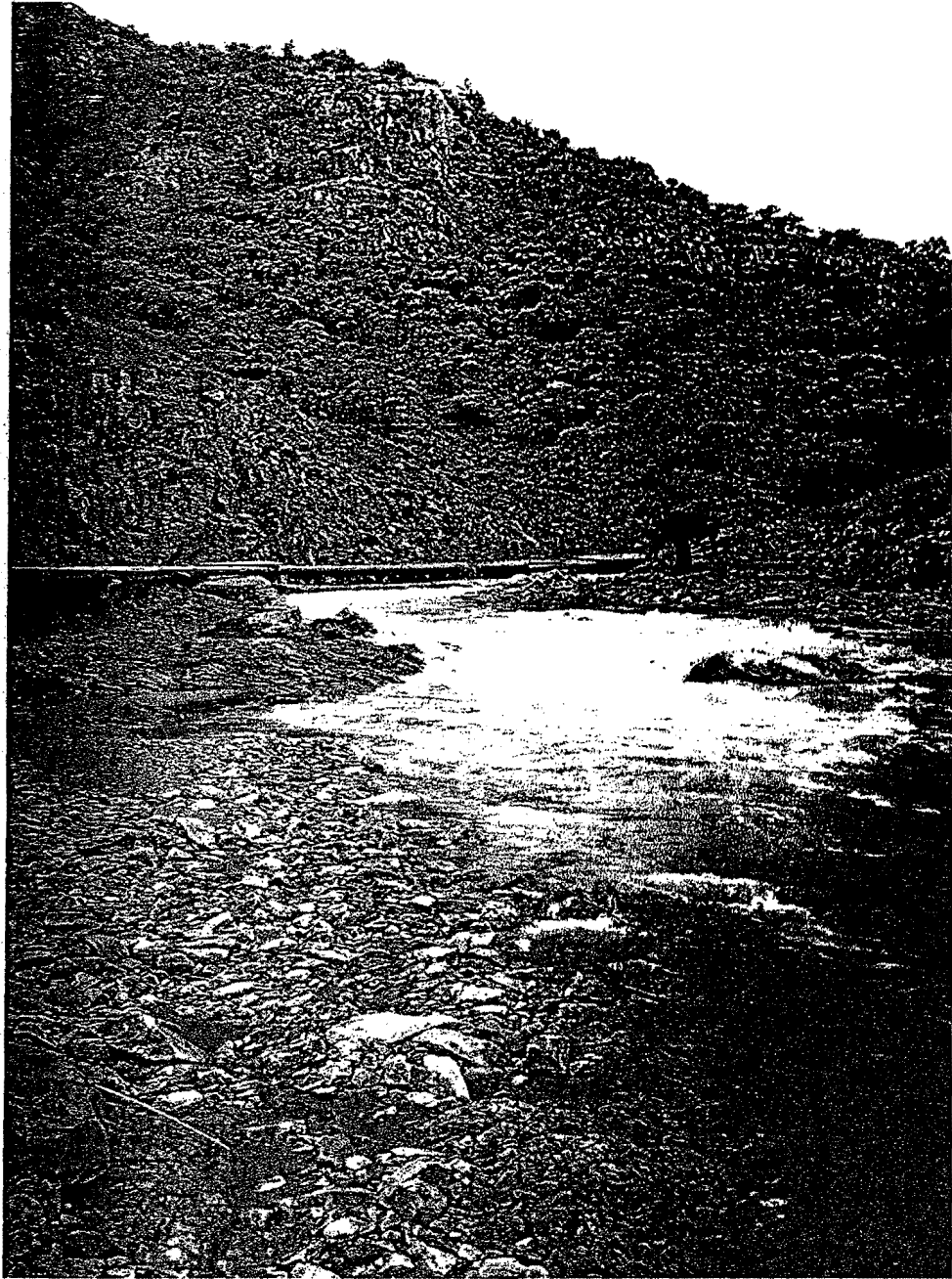
RUPTURA Y MOVIMIENTO DE CONCRETO DE CONCRETO DEL KM 21+948 AL 21+ 960



RUPTURA Y MOVIMIENTO DE CONCRETO DE CONCRETO DEL KM 21+948 AL 21+ 960



RUPTURA Y MOVIMIENTO DE CONCRETO DE CONCRETO DEL KM 21+948 AL 21+ 960



SOCACION EN EL TRAMO 21+830 AL 21+ 960

19 Jatón A.

4/

7/



ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
PRESENTE.-

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2016-PDM-33FM-OP-213

NO. EXPEDIENTE: 2016OP000261

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION
DE AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

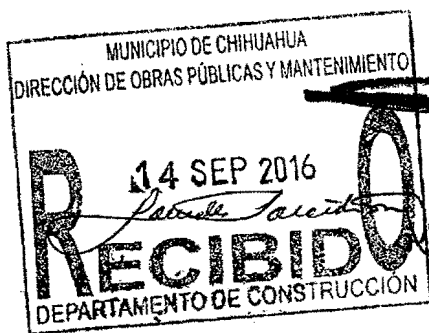
EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2016, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$1,506,130.73 (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 73/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL 33FM 01-12355010001-999999-04-07001- 131-000-02K0805-61501-2-5-FAFM-000	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$1,506,130.73

OBRA

01 OBRA ADICIONAL PARA PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960, CAMINO PEÑAS AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA.

CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.



ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION

C.C.P.: LIC. HECTOR ELIAS BARRAZA CHAVEZ. SINDICO MUNICIPAL
C.C.P.: LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



2016-PDM-33FM-OP-213

[illegible]

ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2016

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

HOJA 1 DE 1

CUENTA:

SUBCUENTA

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

EXP: 0552/16

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	MOD. DE EJEC.	SITUA CIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTO PRESUPUESTADO PESOS				METAS DE PROYECTO		AVANCE AL 31/12/16	PERIODO EJECUCIÓN		GASTO PROMEDIO MENSUAL
		LOCALIDAD				SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS	U. DE M.	CANT IDAD		INC. (MES)	FIN (MES)	
1	OBRA ADICIONAL PARA PAVIMENTACIÓN DE 2.28 KMS DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN KM 19+680 AL KM 21+960, CAMINO PEÑA AZULES A SOLEDAD DE MAJALCA	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$	\$	\$	\$	\$	OBRA	1.00	100%	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	\$
					1,506.13	1,506,130.73	1,506,130.73								1,506,130.73
TOTAL						\$ 1,506,130.73	\$ 1,506,130.73	\$ -	\$						

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 22 de agosto al 1 de septiembre del 2016, en 8 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 fracción XX, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número D.E. 069-2016 de fecha 01 de septiembre de 2016, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Inundación fluvial, Lluvia severa e Inundación pluvial. La Interacción de un canal de baja presión con la entrada de humedad procedente del Océano Pacífico y el Golfo de México, ocasionaron precipitaciones puntualmente fuertes en distintas localidades de la entidad, presentándose lluvias severas en cortos plazos de tiempo, teniendo registros de hasta 80 mm entre 30 y 45 minutos principalmente en la parte Sur y Suroeste de la entidad. Llegando a captar acumulados de hasta 400 mm en cada una de las localidades en el periodo que se indica además de tormentas eléctricas y vientos fuertes. El fenómeno anteriormente descrito se presenta desde el día 20 de agosto provocando lluvias intensas en la mayor parte del estado, intensificando su efecto principalmente a los municipios que se detallan en esta solicitud. Derivado de lo anterior y en consecuencia de las lluvias fuertes registradas en días anteriores a los reportados en conjunto con la constancia de las precipitaciones por los siguientes días favorece a que los ríos y arroyos salgan de su cauce y se generen las inundaciones pluviales y fluviales provocando que distintas comunidades se encuentren incomunicadas, daños en techos y estructuras de viviendas, derrumbes, destrucción de caminos y puentes así como el colapso del drenaje. Del 22 de agosto de 2016 al 01 de septiembre de 2016, que afectó a los municipios de Allende, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Camargo, Cuauhtémoc, Cusiuhuirachi, Chihuahua, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Manuel Benavides, Matamoros, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, San Francisco de Conchos y San Francisco del Oro.

Que con oficio B00.8.-0465 de fecha 6 de septiembre de 2016, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número D.E. 069-2016, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 22 de agosto al 1o. de septiembre del 2016, que afectó por lluvia severa a los municipios de Allende, Jiménez y San Francisco de Conchos, por inundación fluvial a los municipios de Cuauhtémoc, Chihuahua, Guachochi y Guerrero y por lluvia severa e inundación pluvial al municipio de Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua.

Que con fecha 7 de septiembre de 2016, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Chihuahua presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL DEL 22 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por lluvia severa a los municipios de Allende, Jiménez y San Francisco de Conchos, por inundación fluvial a los municipios de Cuauhtémoc, Chihuahua, Guachochi y Guerrero y por lluvia severa e inundación pluvial al municipio de Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua, por la ocurrencia de Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 22 de agosto al 1o. de septiembre del 2016.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento así como las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.